

Radicación: N° 753-2015-170
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Joaquín Arcila Gómez
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

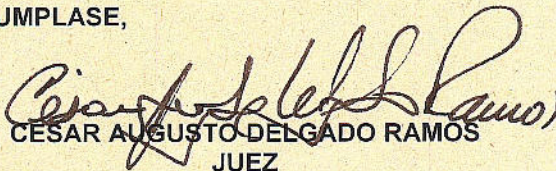
Ibagué, treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 753-2015-170
Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSÉ JOAQUIN ARCILA GOMEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del diez (10) de marzo de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el cinco (5) de octubre de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 149-158

² Folios 109-113

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué